

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ZAYRE GOMEZ GOMEZ.
DDO: GLORIA REYES BARBOSA.
RDO: 2021-00156-00

Socorro, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, Sra. ZAYRE GOMEZ GOMEZ en el escrito que antecede, se ordena la entrega de los dineros obrantes dentro del presente proceso a la demandante tal como fue estipulado en audiencia celebrada el día 31 de marzo del presente año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3013bac54de52a9e6097713f7da36d24fbaea24b4e6c743550717d2ee6be44b4

Documento generado en 12/05/2022 04:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>